

UNIÓN DEL SUR



OM 091-18

San Juan de Pasto, Mayo 22 de 2018

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Atn. Dr. Francisco Orduz Coordinador Estrategia Contractual de permisos Av Calle 26 N° 59-51 Torre 4, Bogotá - Colombia Ciudad

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De

2015

Asunto:

Respuesta comunicado con radicado ANI 20183040135811,

radicado CVUS R000938-18

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (La Concesionaria)

En atención a su comunicado relacionado en el asunto nos permitimos informar que una vez realizada la visita al sitio en mención, se concluyó lo siguiente:

- El predio se encuentra ubicado en el Pr 79+700 del corredor vial Rumichaca Pasto en las coordenadas 1° 10' 24" N - 77° 17' 21" W.
- Según las especificaciones y registro fotográfico aportado por el peticionario, además de las mediciones realizadas en el predio, se concluye que el área a afectar del mismo con la remoción y limpieza de escombros se encuentra por fuera de la faja de retiro establecida en la Ley 1228 de 2008; siendo así, La Concesionaria Vial Unión del Sur y la Agencia Nacional de Infraestructura no tienen el alcance sobre la aprobación o no de estas actividades.
- Por otro lado, es de aclarar que las actividades a realizar por el peticionario incluye el acceso y salida de volquetas al predio para realizar el movimiento de escombros, esto se realizará por acceso al predio ya existente en el momento.

Basado en lo anterior, La Concesionaria manifiesta no tener objeción a la realización de la actividad ya que se encuentra por fuera del derecho de vía, sin embargo se deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

1. Se deberá respetar lo correspondiente a la faja de retiro establecida en la Ley 1228 de 2008, en ningún momento la ejecución de las obras mencionadas por el peticionario podrán afectar esta faja.



UNIÓN DEL SUR



OM 091-18

- 2. Teniendo en cuenta que con el ingreso y salida de volquetas del predio se afectará la normal operación de la vía panamericana, el peticionario deberá realizar la respectiva señalización para el control del tráfico. Esto se ejecutará solamente cuando los vehículos entren o salgan del predio; para el cargue de material en los mismos no será necesario señalizar la vía por cuanto estos se ubicarán completamente por fuera de ella.
- 3. El peticionario deberá garantizar en todo momento el buen estado de la infraestructura vial, limpieza de vía en caso de arrastre de material con las llantas de los vehículos, cunetas y alcantarillas libres de obstrucciones, entre otros. Se entenderá que el incumplimiento de este ítem va en contra de la seguridad vial el corredor por lo que será causal de suspensión de las actividades.
- 4. La Concesionaria no será responsable ni solidario de los incidentes que se puedan causar como consecuencia de la ejecución de estas obras.
- Este documento no exonera al peticionario de tramitar todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de la actividad en mención, licencia de construcción, disposición final de material de excavación, entre otros.

Cordialmente,

GÉRMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Proyecto: M. Arciniegas

Reviso: D. Alvarez

Copia: Ing Giovanna Menjura – Agencia Nacional de Infraestructura ANI Ing Diego Benavides – HMV Consultoria



# Al contestar cite el numero de radicado de este documento ANI Numero de Radicado 20184090504912

Fecha: 22/05/2018

## SENORES:

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OM 091-18 RESPUESTA COMUNICADO CON RADICADO ANI 2018-304-013581-1 RADICADO CVUS R000938-18

## Cordial saludo,

buenas tardes adjunto envío oficio om-091-18 para su información. muchas gracias cordialmente, stephanie riascos analista gestion documental carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio. pasto, narino, colombia tel (057)(2) 7364584 ext. 109 cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

### Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584 Municipio: BOGOTA Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

*↔* **!** The control of the co 18 . .